

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

2021-2023

Estos pagos se efectuarán de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE PRIMA ANTIGÜEDAD						
5	10	11	22	17	34	23	47.5
6	12	12	24	18	36	24	50
7	14	13	26	19	38	25	52.5
8	16	14	28	20	40		
9	18	15	30	21	42.5		
10	20	16	32	22	45		

Y para el personal administrativo técnico y manual el pago de la prima de antigüedad será de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE PRIMA ANTIGÜEDAD						
5	9.5	11	20.9	17	32.3	23	45.2
6	11.4	12	22.8	18	34.2	24	47.6
7	13.3	13	24.7	19	36.1	25	50
8	15.2	14	26.6	20	38.0		
9	17.1	15	28.5	21	40.4		
10	19.0	16	30.4	22	42.8		

Esta prestación será en forma independiente a los aumentos generales que se obtengan. Así mismo, para tal efecto, se reconoce la antigüedad desde la fecha en que inicia la relación laboral, y esta será pagadera a la quincena posterior a la fecha en que cumpla dicha antigüedad.

Artículo 82. Por concepto de quinquenio, el Tecnológico pagará a los trabajadores a partir de los 5 años de laborar dentro del Instituto, una gratificación de \$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por cada año de servicio en el ITSSLP, C, pagaderos de la siguiente forma:

Durante el mes de septiembre de cada año a los que, por su fecha de ingreso, cumplan con la antigüedad entre el 01 de febrero y el 31 de agosto, y en el mes de febrero a los que cumplan con la antigüedad entre el 01 de septiembre y el 31 de enero, dicha prestación será efectiva para el personal que cumpla cinco, diez, quince y veinte años.

Artículo 83. Los trabajadores que funjan como sinodales de exámenes profesionales, recibirán un pago de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Dicho pago se realizará en la segunda quincena de enero y agosto. La designación de los sinodales se hará de acuerdo con el lineamiento vigente de "Titulación Integral" del TecNM, una vez realizada la asignación se deberá entregar una lista al STADITSSLP,C de los sinodales asignados y copia de cada designación al Departamento de Recursos Humanos para la realización del pago.



Sindicato de Trabajadores
Administrativos y Docentes
del Instituto Tecnológico Superior
de San Luis Potosí, Capital

